

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Dr Juan Lucas Luxany Salazar

Dr Fran^{co} Lazaria Melgarejo

Dr Juan Joseph Marin Espinosa

Dr D^o de Tenca Jemy Pineda

Juy Oveente

Antonio Melgarejo Securo

Esta Villa de Caravaca á diez de Julio de mill Setecientos Cinquenta y seis, se firmo el Consejo Justicia y Regim^{to}. de esta Villa a saber los Señores D^o Juan Flores Sanchez Abogado de los R^{os}. Consejo de Indias y de Indiferente de Indias por ausencia de el Sr. propietario y los de esta Villa por su Magestad y Cavallenos Capitulares, que aqui firmaron y vino el Despacho de el Sr. Corregidor de esta Ciudad de Murcia en el que incluye a la letra la aprobacion, con sus adiciones, en esta puestas por el Sr. Marques de campo de el Villar en la Real cedula del año pasado de mill Setecientos cinquenta y tres, una Vltima de Junio del año pasado de Setecientos cinquenta y quatro, dada por Pedro Maria Novoa Maridomo que

